**AVISO DE LIMITACIÓN MIPYMES CUNCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. JU-1200-9-4-001 DE 2026**

El cinco (05) de junio de 2026 se publicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto NO. JU-1200-9-4-001 DE 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE A LA TERMINAL EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES"**

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente numeral. 1.8. LIMITACIÓN A MIPYMES del proyecto de pliegos de condiciones se indicó los documentos necesarios para la limitación a Mipyme en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes, presentadas por GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA, SOLUCIONES INTEGRALES DE PROTECCIÓN SIP SEGUROS LTDA y LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS, acompañadas de los documentos requeridos para acreditar la condición de Mipyme y su respectivo domicilio.

Una vez verificada la documentación aportada, la Entidad constató que GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROTECCIÓN SIP SEGUROS LTDA acreditaron domicilio en el municipio de Manizales, mientras que LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS acreditó domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.



Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

Es por lo anterior que, en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082, el presente proceso de contratación **SERÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN MANIZALES.**

Para constancia se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

**BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS**
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

**Proyectó:** Yuliana Patiño Marin/Abogada Contratista Yuliana Patiño
**Revisó:** Daniel Ricardo Gaviria/ Jefe Oficina jurídica



Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles